

DECRETO N° **0082**

NEUQUÉN, 10 ENE 2001

VISTO:

La Ordenanza N° 8967 sancionada por el Concejo Deliberante el día 14 de diciembre de 2000 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 8967 sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 14 de diciembre de 2000, por la cual se adjudica en venta al señor **VETANCUR MIGUEL ÁNGEL**, con Documento Nacional de Identidad N° 16.165.373, y la señora **CÁCERES TERESA DEL CARMEN**, con Documento Nacional de Identidad N° 21.380.591, el inmueble individualizado como Lote 8, Manzana 2, Chacra 164 del barrio San Lorenzo, que cuenta con una Superficie de 360,00 m2, Nomenclatura Catastral N° 09-21-068-0763-0000, bajo plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro, bajo Expediente N° 2318-3190/87; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE** (Expte. SPC N° 3752-V-88 y agregado Expte. SPC N° 8256-V-90).-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-


FERNANDO PALLADINO
Director/Gr. de Despacho
Secretaría G. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén